

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19104 *Anuncio del Notario de Ripollet don Antonio Víctor García-Galán San Miguel, sobre subasta notarial.*

Don Antonio Víctor García-Galán San Miguel, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Ripollet,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Ripollet, calle Bonavista, número 2, bajos, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana.- 24.- Vivienda en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Ripollet, calle Nuestra Señora de los Ángeles, números 19-21, por donde tiene entrada, y calle Nuestra Señora del Pilar, número 7. Superficie útil 99,82 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de patio-tendedero de superficie 115,71 metros cuadrados y trastero de 15,90 metros cuadrados. Cuota: 4,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, tomo 1.585, libro 553, folio 130, finca número 17.855. Valor de tasación para subasta: 310.512,93 euros.

2. Urbana.- 21.- Plaza de aparcamiento número 21 en planta sótano del edificio en Ripollet, calle Nuestra Señora de los Ángeles, números 19-21, y calle Nuestra Señora del Pilar, número 7. Superficie de 26,94 metros cuadrados, incluyendo participación en elementos comunes del local. Cuota: 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, tomo 1.416, libro 456, folio 175, finca número 17.852. Valor de tasación para subasta 16.300,00 euros.

Anunciadas subastas, ante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, procedí a suspender las subastas anunciadas, y en cumplimiento del mismo se anuncia la realización de una única subasta.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Ripollet, calle Bonavista, número 2, bajos, el próximo día 19 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de diez a trece treinta horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3. La subasta se efectuará en la forma en que determina él y se registrá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del RH.

Ripollet, 21 de mayo de 2012.- El Notario, Antonio Víctor García-Galán San Miguel.

ID: A120040968-1